

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

LUNES, 6 DE MAYO DE 1985

NÚM. 102

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## Excmo. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE SAHAGUN

## EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO  
BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra el deudor que después se indica, por el concepto de préstamo de I.R.Y.D.A. y ejercicio de 1984, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.”

Deudor: Alfonso Grañeras Pastrana

Concepto: Préstamo I.R.Y.D.A

Importe de la deuda tributaria:

Principal ... ..	426.787 pts.
Recargo ... ..	85.357 ”
Costas ... ..	50.000 ”

Total ... .. 562.144 pts.

Las fincas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Joarilla de las Matas y de Bercianos del Real Camino.

TERMINO MUNICIPAL DE  
JOARILLA DE LAS MATAS

- 1.—Tierra al huerto de Lucas, de 30 áreas; linda: Norte, herederos de Vialino Mencía; Sur, Teófilo Calvo; Este, camino de servidumbre; Oeste, Teófilo Calvo.—Tomo 1.157, folio 19.
- 2.—Tierra al camino de Vallejos, de 30 áreas; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Antolino Lanero; Este, Sinesio Gutiérrez.—Tomo 1.157, folio 20.
- 3.—Tierra al camino Vallejos, de 30 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Eladía González; Este, parte segregada y vendida a Explogana, S. A.; Oeste, Angel Crespo.—Tomo 1.157, folio 21.
- 4.—Tierra a la Reguera Canales, de 31 áreas; linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; Sur, Aquilino Rodríguez; Este, José Luis Gago, y Oeste, herederos de Moisés González.—Tomo 1.157, folio 24.
- 5.—Tierra a los Canales, de 5 áreas; linda: Norte, Antonio Gago; Sur, herederos de Emilio Gutiérrez; Este, Froilán Alvarez, y Oeste, José Martínez.—Tomo 1.157, folio 25.
- 6.—Otra a la Sierra, de 32 áreas; linda: Norte, José Luis Gago; Sur, José María Morate; Este, Eradio González; Oeste, Antonio Lanero.—Tomo 1.157, folio 26.
- 7.—Otra a la Senda de la Sierra, de 15 áreas; linda: Norte, José Luis Gutiérrez; Sur, senda, Este, Antonio Lanero, y Oeste, Eduardo Díez.—Tomo 1.157, folio 29.

8.—Tierra a Valdesavilla, de 6 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, Anastasio de Castro; Sur, Tirso de la Hoz; Este, Lucinio Gatón, y Oeste, Cayo González.—Tomo 1.084, folio 40.

9.—Era al camino de Nuestra Señora, de 6 áreas 62 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Fabio Fernández; Este, José Luis Gago, y Oeste, Ramón Peña.—Tomo 1.084, folio 44.

10.—Bodega al camino de Gordaliza, de 20 metros cuadrados; linda: Norte y derecha entrando, Antonio Lanero; izquierda, Emilio Gutiérrez; fondo, Elicier Calvo.—Tomo 1.084, folio 45.

11.—Tierra a la Cañada del Llano, de 16 áreas 33 centiáreas; linda: Norte, Jesús Gómez; Sur, Francisco Crespo; Este, Porfirio Serrano, y Oeste, Eusebio Mencía.—Tomo 1.084, folio 34.

12.—Tierra a Abrojal, de treinta y una centiáreas; linda: Norte, camino de Joarilla a Monasterio; Sur, Máximo García; Este, Gregorio García; Oeste, Alfonso Grañeras.—Tomo 749, folio 134.

13.—Casa con corral en la Plaza, sin número, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados de los que doscientos pertenecen a la casa y el resto a corral, y linda: Por la derecha entrando, con casa de Antonio Lanero; izquierda, con casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y fondo, calle de Las Cruces.—Tomo 1.356, folio 124.

TERMINO MUNICIPAL DE  
BERCIANOS DEL REAL CAMINO

14.—Tierra de secano a La Junquera, de dos hectáreas 48 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastrana y excluido; Sur, raya de deli-

mitación y excluido; Este, zonas excluidas y camino, y Oeste, Alfonso Gráficas.—Tomo 1.272, folio 222.

15.—La cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una casa en la calle Mayor, sin número, compuesta de planta alta y baja, con corral y otras dependencias, con una superficie total aproximada de 140 metros cuadrados toda ella; linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Fernando Huerta; izquierda, Tomás Quintana; fondo, calleja.—Tomo 1.343, folio 145.

Cargas.—La finca descrita bajo el número trece se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco de Castilla, Sociedad Anónima en garantía de un préstamo de un millón ochocientos cinco mil pesetas al interés del veinte por ciento anual por plazo de un año, contado desde el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan gravadas igualmente con una hipoteca, a favor de don José Luis García González y la Entidad "Agrileasa", en garantía de un préstamo de dos millones ciento treinta y cinco mil trescientas veintiséis pesetas, por un plazo de vencimiento final el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, cuya inscripción fue practicada el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en virtud de la primera copia de la escritura otorgada en León ante el Notario don Julio Antonio García, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Igualmente todas las fincas anteriormente descritas, se hallan gravadas con una anotación preventiva de embargo letra E, a favor del Banco Comercial Español, S. A. para responder de un millón de pesetas de principal, más trescientas mil pesetas de intereses, costas y gastos, cuya anotación preventiva fue practicada con fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco en virtud de un mandamiento librado por duplicado por el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, en cumplimiento de exhorto del de igual clase número tres de los de León.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase al deudor para que en el plazo de quince días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 17 de abril de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º.—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º.—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Sahagún, a 18 de abril de 1985. El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3015

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

### Jefatura Provincial de Tráfico ZAMORA EDICTOS

Se ha formulado denuncia contra don José García Bernaldo de Quirós, que tuvo su domicilio en Plaza Generalísimo, 18, Villafranca del Bierzo (León), hoy en ignorado paradero, por circular a 98 Km/h. teniendo limitada la velocidad a 60 Km/h., a las 20,37 horas del día 18-11-84 en el punto kilométrico 250,100 de la carretera RN-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/318492 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 25 de abril de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3137

\*\*

Se ha formulado denuncia contra don Miguel Angel F. Alvarez Santos, que tuvo su domicilio en Martín Sarmiento, 22, León, hoy en ignorado paradero, por circular a 91 Km/h., teniendo limitada a 60 Km/h., a las 8,09 horas del día 19-10-84 en el punto kilométrico 250,200 de la carretera RN-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49318294 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 22 de abril de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3238

\*\*

Se ha formulado denuncia contra don Alberto López Mallo, que tuvo su domicilio en Avda. José Antonio, 13, León, hoy en ignorado paradero, por circular a 87 Km/h., teniendo limitada a 60 Km/h., a las 7,20 horas del día 19-10-84 en el punto kilométrico 250,2 de la carretera RN-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente núm. 49/318289 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 22 de abril de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3139

\*\*

Se ha formulado denuncia contra don Isidoro Martín Prieto, que tuvo su domicilio en Santo Toribio de Mogrovejo, 68, León, hoy en ignorado paradero, por circular a 115 Km/h., teniendo limitada a 100 Km/h., a las 20,14 horas del día 19-1-85 en el punto kilométrico 231 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/322383 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 22 de abril de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 3158

# Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

## JEFATURA PROVINCIAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

### SUBASTA DE MADERAS

Relación de aprovechamientos maderables incluidos en el Plan Anual de 1985, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Monte número	Ayuntamiento	Pertenenencia	APROVECHAMIENTO MADERAS			TASACIONES		Depósito provisional 3% — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas		Mes	Día	Hora	Local del acto	
148	Riello	Inicio	1.284	P. sylvestris	134	568.900	711.125	17.067	Junio	11	13	Casa Concejo	
252	Valdesamario	Murias de Ponjos, Ponjos, Valdesamario y La Ultera	312	Roble	107								
275	Villablino	Lumajo	2.739	Roble	653	1.469.250	1.836.562	44.078	>	12	13	Ayto. de Valdesamario	
278	Villablino	San Miguel	1.010	Roble	159	254.400	318.000	7.632	>	18	10	Casa Concejo	
567	Boñar	Rucayo	731	Roble	275	495.000	618.750	14.850	>	18	13	Ayto. de Villablino	
694	La Pola de Gordón	La Pola de Gordón	572	Roble	486	1.508.750	1.885.937	45.263	>	13	13	Casa Concejo	
			212	P. sylvestris	220	990.000	1.237.500	29.700	>	14	13	Casa Concejo	

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975, Reglamento de Montes (D. 485/1962) y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se realizarán a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas, son datos meramente indicativos.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la Caja de este Servicio provincial, y el importe de los anuncios de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., de .... años de edad, natural de ..... y residente en ....., calle de ..... y núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... en el monte núm. .... de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de ....., ofrece por el ..... lote la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas,

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquel en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 26 de abril de 1985.—El Jefe Provincial, (Ilegible).

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobados por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1985, los proyectos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos en Secretaría a efectos de información pública, por plazo de quince días:

1.—“Acondicionamiento del camino de acceso a Valtuille de Abajo - 2.ª Fase.”

2.—“Reparación del depósito regulador de Villafranca del Bierzo.”

3.—“Remodelación del cementerio en Villafranca del Bierzo - 1.ª Fase.”

4.—“Pavimentación calle de Las Vegas en Villafranca del Bierzo.”

5.—“Alcantarillado calle de La Granja en Villafranca del Bierzo.”

6.—“Acondicionamiento del camino de Paradaseca a Ribón.”

7.—“Muro de contención calle de San Jerónimo en Villafranca del Bierzo.”

Villafranca del Bierzo, 27 de abril de 1985.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

3147 Núm. 2555.—1.161 ptas.

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Habiéndose advertido error por omisión en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 95, de fecha 26 de abril de 1985; en la Base Quinta, debe incluirse: “Secretario del Tribunal, lo será el de la Corporación”.

Puente de Domingo Flórez, 27 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3140 Núm. 2552.—559 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

Por este Ayuntamiento se ha adoptado acuerdo en el sentido de concertar una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por importe de 10.000.000 de pesetas. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a fin de que las personas que lo consideren oportuno puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen necesarias.

Toreno, 29 de abril de 1985.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3142 Núm. 2553.—645 ptas.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de fecha 26 de abril actual el proyecto básico y de ejecución para las obras de Pavimentación de aceras en ambos márgenes de la carretera comarcal 631 y calle del Campillo en Toreno,

redactado por el Arquitecto don José Valladares Blanco, por importe de seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas, el mismo se halla de manifiesto en esta

Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 29 de abril de 1985.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3143 Núm. 2554.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Formulada la propuesta de fallidos de créditos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### RELACION QUE SE CITA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ACREEDOR	IMPORTE PTAS.	CONCEPTO DEL DEBITO
A) <i>Créditos por fallidos</i>		
Obra de José (Desconocido)	150	Aguas ctes.
Obra (Desconocida)	150	Aguas ctes.
Banco Hispano Americano	950	Aguas ctes.
D.ª Leonisa Fernández Paz	1.300	Aguas ctes.
D. Recaredo Fidalgo Ruiz	720	R/. Basuras
D. Enrique García Fernández	600	R/. Basuras
D. Santos-Pascual García Fdez.	1.200	R/. Basuras
D. Amaro García García	240	R/. Basuras
D. Antonio García García	240	R/. Basuras
D.ª M.ª Luisa González García	1.200	R/. Basuras
D. Gabriel Guillén Brioni	1.200	R/. Basuras
D.ª Encarnación Marcos López	1.680	R/. Basuras
D.ª Aurora Martínez García	1.200	R/. Basuras
Oficina de Extensión Agraria	240	R/. Basuras
D. Manuel Robles Mirantes	2.280	R/. Basuras
D. Jesús Sánchez Valencia	1.680	R/. Basuras
D. Luis Caballero González	1.200	R/. Basuras
D. Guillermo Fernández Martínez	480	R/. Basuras
D. Luis-Norberto López Aranaga	760	R/. Basuras
Banco Hispano Americano	3.700	R/. Basuras
D. Severiano García Velasco	1.180	R/. Basuras
D. Carlos Alonso García	460	R/. Basuras
D. Luis Auro Alvarez	230	R/. Basuras
D. Francisco Barroso Fernández	230	R/. Basuras
D. Gabino Fernández Vázquez	230	R/. Basuras
D. Angel-Luis García Alonso	230	R/. Basuras
D. Ernesto García Pérez	230	R/. Basuras
D. Antonio Morón Alonso	230	R/. Basuras
D. Leovino Pérez Rodríguez	700	R/. Basuras
D.ª M.ª Flores Serrano	230	R/. Basuras
D. Francisco Tostado Martín	230	R/. Basuras
D. José Fernández Marcos	2.800	I. M. C. Vehículos
D. Félix de la Fuente González	800	I. M. C. Vehículos
D. Belarmino Rodríguez Gómez	6.750	I. M. C. Vehículos
D. Luis Pérez Sánchez	12.650	I. M. C. Vehículos
D. Manuel Robles Mirantes	2.400	I. M. C. Vehículos
D. Argimiro Martínez Alvarez	400	I. M. C. Vehículos
D. Fermín Nicolás Vega Morán	9.000	I. M. C. Vehículos
D. Antonio Llamas Mayo	2.250	I. M. C. Vehículos
D. José-Rafael Mira Martínez	2.250	I. M. C. Vehículos
D. Fernando Paz García	2.250	I. M. C. Vehículos
D. Leovino Pérez Rodríguez	800	I. M. C. Vehículos
D. Manuel Alcoba Fernández	6.750	Ocupación V./P.
D. Manuel Alcoba Alcoba	41.730	Ocupación V./P.
D.ª Rosalía Domínguez Carrizo	80	Alcantarillado
D. Antonio Fernández Marcos	2.157	Alcantarillado
D. Angel López Alonso	459	Alcantarillado
D. Fidelio Horas López	80	Canalones
D. Antonio Fernández Marcos	150	Bicicletas
D. Angel López Alonso	50	Bicicletas
Suma ... ..	119.156	

Carrizo de la Ribera, a 25 de abril de 1985.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3100

Núm. 2527.—5.504 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se citan se hace saber: Que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

1.—Proyecto técnico de la obra de "Pista Polideportiva en Valderas", redactado por el Arquitecto don Juan José Carral Quijano.

2.—Proyecto técnico de la obra de "Canalización cauce abierto del desagüe en Valderas", redactado por el Ingeniero don Francisco Cuesta Miguélez.

3.—Proyecto técnico "Restauración pretil y Parque del Seminario", redactado por el Arquitecto don Juan José Carral Quijano.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 29 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3144 Núm. 2557.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Alejandro Prieto Casado, para acondicionar la planta baja de un edificio de nueva construcción a bar, sito en la c/ Doctor Prieto, n.º 2, esquina carretera Valcabado a Combarros.

Laguna Dalga, a 24 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

3145 Num. 2558.—817 ptas.

\*\*\*

Confeccionado el padrón de exacciones varias de 1985, por las tasas y arbitrios de: Tránsito de ganados, arbitrio sobre solares, canalones, salientes, rodaje, solares sin vallar y perros, en base al de 1984, con las altas y bajas habidas a través del año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas, bajas y toda clase de reclamaciones.

En Laguna Dalga, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3146 Núm. 2559.—774 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 240 de 1985 por el Gobernador Civil de León, impugnando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villablino (León) en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1985, y entre otros bajo el número 13 del Orden del día, convocando un referéndum vinculante para la Corporación, a celebrar el 12 de mayo de 1985, sobre instalación de una emisora de radio; cuya impugnación fue acordada por el Gobierno Civil de León, en resolución de 12 de abril de 1985.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

3117

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 234 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Promotora Río Esla, S. A.", contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de enero de 1985, por la que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra acuerdo de dicho Jurado de 15 de octubre de 1984, por el que se fijó justiprecio, como consecuencia de las obras del Canal de la margen izquierda del Río Porma, a las parcelas 25, 26 y 27, Polígono 162X9 y 162-X8, sitas en término municipal de Mansilla de las Mulas, de clase pastos, expropiadas en una superficie de 6.90 áreas y propiedad de la recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

3131 Núm. 2547.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de cognición sobre tercería de dominio, 165/85, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de cornición, número 165/1985, promovido por don Carlos-Francisco-Manuel Suárez Ovies, y su esposa doña María-Saturnina Díaz Rodríguez, ambos mayores de edad, ebánista y sus labores y vecinos de Avilés (Asturias), representados por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor Carpintero, contra la entidad Almacenes Pallarés, S. A., con domicilio social en Madrid y sucursal en León, y contra don Cayetano Ortega Rueda, mayor de edad, casado, Contratista de Obras y vecino de Valderas, los que se encuentran en rebeldía por su incomparencia en autos sobre tercería de dominio, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Carlos-Francisco-Manuel Suárez Ovies y doña María-Saturnina Díez Rodríguez, contra la entidad "Almacenes Pallarés, S. A." y don Cayetano Ortega Rueda, ya circunstanciados, debo declarar y declarar, que la finca descrita así: "Piso B) de la planta baja de una casa en Valderas (León) a los Castillos, de una superficie construida de sesenta y dos metros y quince decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, terraza y dos habitaciones. Linda: por la derecha entrando, con el piso A); fondo, calle par-

ticular; izquierda, piso C) y calle particular, y frente, hueco de escalera y zona de accesos a los pisos.— Tiene un porcentaje de valoración del 5,40 por 100 a favor de los vendedores al tomo 1468. Libro 120, folio 40, finca 17.144 que en su consecuencia se manda alzar el embargo trabado sobre la misma en autos ejecutivos seguidos ante este mismo Juzgado bajo el número 71/83 a instancia de la citada entidad "Almacenes Pallarés, S. A.", contra el aquí comandado don Cayetano Ortega Rueda, cancelándose la anotación preventiva de tal embargo llevada a efecto en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a los demandados, por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitiva juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, de la resolución a que se refiere, libro el presente que firmo en León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3159 Núm. 2575.—3.999 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra José Antonio Graña Urcelay, sobre reclamación de 355.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día doce de junio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán

posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Vivienda sita en León al paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 30, planta 1.ª, ático, número F, con una superficie aproximada de 149,82 metros cuadrados. Valorada en 6.700.000 pesetas.

León, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).  
3165 Núm. 2561.—2.967 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 918/84, se tramitan autos ejecutivos, instados por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra don Juan Díaz Zambrano y su esposa María Carmen Monteagudo Rodríguez, vecinos de Sabero, en reclamación de 982.158 pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado notificar a los mismos la designación de perito por la parte ejecutante en la persona de don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de León y al propio tiempo se les requiere, para que dentro de segundo día puedan nombrar otro por su parte si les conviniere, bajo los apercibimientos de Ley, así como para que dentro del término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca trabada, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 26 de abril de 1985.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3162 Núm. 2565.—1.333 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 231/85, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante doña Pilar Concepción Llamazares García, fallecida en estado de soltera el día uno de abril de 1983, en Oviedo, sin dejar descendientes ni ascendientes, dicho expediente ha sido instado por su sobrino don Valeriano Laiz Llamazares, y se tramita con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia que asciende a 250.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3148 Núm. 2563.—1.290 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 250/85, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Edelmiro González Fuertes, hijo de Tomás y Esperanza, natural y vecino que fue de Villadangos del Páramo, fallecido en estado de soltero, el día 28 de enero de 1985, sin dejar descendientes ni ascendientes; y, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia que actualmente lo es sus hermanos Vicente y María Elena, así como sus sobrinos, Tomás, María del Rosario y Miguel Ángel González Fuertes.

Dado en la ciudad de León, a 26 de abril de 1985.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3167 Núm. 2564.—1.204 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía núm. 249/82-S, se ha dictado sentencia con los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponfe-

rrada, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por la señora doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el n.º 249/82-S, a instancia de don Epifanio Campo Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Lendo-Laracha (La Coruña), representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, contra la Entidad Forjados Ponferrada, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Epifanio Campo Fernández contra Forjados Ponferrada, S. L., debo condenar y condeno al demandado a que haga efectivas al actor la suma de un millón cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas, así como al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Forjados Ponferrada, S. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

3149 Núm. 2566.—1.935 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido en resolución de esta fecha ha admitido a trámite la demanda de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, número 64/85, promovido por los hermanos don Primitivo y don Blas Alonso González, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado, ambos pensionistas y vecinos de Carneros, del Municipio de Villaobispo de Otero, representados por el Procurador don Pedro Cordero Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, contra doña María del Carmen San Martín Prieto, mayor de edad, soltera, Profesora, que tuvo su domicilio en Carneros, actualmente residente en Madrid, con domicilio desconocido, cuantía 1.145 pesetas, y ha mandado dar traslado de tal demanda con emplazamiento a expresada demandada.

En su virtud, y en atención al domicilio desconocido de la expresada demandada doña María del Carmen San Martín Prieto, por medio de esta cédula se la notifica la existencia de mentado procedimiento y su objeto y se la emplaza para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en el juicio y le conteste dentro del propio plazo, bajo

apercibimiento, en otro caso, de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula, en Astorga, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3153 Núm. 2567.—1.978 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 121/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Zamora Doncel, contra don Felipe Madrigal Zayas y doña Catalina Moral Martínez, sobre reclamación de 614.882 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo que se indica, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la subasta se han señalado las doce horas del día 20 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Un camión marca Ebro, matrícula LE-9242-A.—Valorado pericialmente en la cantidad de 425.000 pesetas.

Dado en la villa de Sahagún, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

3130 Núm. 2535.—1.763 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Dis-

trito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 305 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don José-María del Río González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, y defendido por el Letrado don Emeterio Morán Alvarez, contra don Amado Fernández Coque y don Blas Castrillo Riego, mayores de edad, industriales y vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José María del Río González, contra don Amado Fernández Coque y don Blas Castrillo Riego, en reclamación de setenta y una mil cuatrocientas pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto fuere firme esta sentencia abonen al actor la suma de treinta y tres mil setecientas pesetas, ya que la diferencia hasta el total reclamado ha sido pagada después de iniciado el procedimiento por el demandado señor Fernández Coque, imponiéndoles asimismo a dichos demandados solidariamente el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de repetidos demandados, notifíqueseles la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.

Y para su notificación a los demandados rebeldes don Amado Fernández Coque y don Blas Castrillo Riego, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Germán Baños García.

3168 Núm. 2577.—2.752 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofía, en función de Secretario del Juzgado de Distrito dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1349/84, sobre lesiones y daños recayó sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

“Sentencia.—En Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Avelina Cabo Cabello, en función de Juez del Juzgado de Distrito dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas núm. 1349/84, sobre lesiones y daños en el que han sido partes José Miguel Barros García, soltero, feriante y sin domicilio fijo; Alfredo Cuellas González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pon-

ferrada; e igualmente como perjudicado el señor Comisario de Policía de esta ciudad, y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Barros García, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, al pago de costas del juicio y a que indemnice a Alfredo Cuellas González en la cantidad de mil setecientas pesetas, más el diez por ciento de la indemnización desde esta fecha hasta su total pago.—Así por esta mi sentencia...—Así resulta del original a que me remito y para que conste y su notificación al interesado José Miguel Barros García, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

3125 Núm. 2541.—1.849 ptas.

#### Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

“Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Luis Morales Aira, Juez de este Distrito sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 89/1985 en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Manuel Rodríguez Escuredo como acusado; Balbino Maceda Fernández, Amando Cereijo Vega y Matilde García Saavedra y otras personas no identificadas, como perjudicados; sobre daños por imprudencia; y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a Manuel Rodríguez Escuredo, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Firmado: Luis Morales Aira.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de que sirva de notificación en forma a los perjudicados desconocidos y no identificados, expido el presente en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Díaz Alvarez.

3129 Núm. 2540.—1.806 ptas.

#### Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 21/85, seguido a instancia de don Argimiro Rubio Fernández, asistido del Letrado don José Antonio Pérez Santos, contra don Máximo Porres, vecino que fue de La Bañeza, y hoy en ignorado paradero, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En La Bañeza, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad y de su término, los presentes autos de juicio verbal civil número 21/85, seguidos a instancia de don Argimiro Rubio Fernández, contra don Máximo Porres Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre desahucio por falta de pago de las rentas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Argimiro Rubio Fernández, debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, condenando al demandado don Máximo Porres Martínez a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje y deje libre y a disposición del actor la vivienda objeto de autos, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo de ocho días, condenándole al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—María Eugenia González Vallina.

3154 Núm. 2571.—2.193 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 272/84, seguida a instancia de Manuel Carro Morán, contra Supermercado Santa Bárbara S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declararaba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor don Manuel Carro Morán, con la empresa Supermercado Santa Bárbara, S. L., debiendo de abonar ésta

a aquél en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa, Supermercado Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós.

3118

#### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

##### Cédula de notificación

En autos 1584/84, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eulogio Nieto Alonso, contra Angel y Francisco García Alonso y otros en reclamación por revisión invalidez e. p.:

Por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta ciudad y provincia, don Nicanor Angel Miguel de Santos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En la ciudad de León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Angel y Francisco García Alonso en ignorado paradero, expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco: Luis Pérez Corral.

3156

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5